

DEBATE TRAS EXIGENCIAS A DESALADORA DE COQUIMBO EN TRAMITACIÓN AMBIENTAL

¿Cómo se mide un “impacto espiritual”? El fenómeno que surge en proyectos y el mercado de consultoras

Expertos se dividen entre quienes señalan que no existe jurisprudencia para evaluarlo y otros que estiman que se debe considerar, aunque es algo complejo.

MARCO GUTIÉRREZ V.

Un concepto que no existiría en la regulación para evaluarlo ambientalmente, que es “atípico” medirlo o complejo. Esas son algunas de las posiciones de abogados, consultoras y académicos tras conocer que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) tiene plazo hasta agosto próximo para efectuar al menos una decena de análisis respecto de impacto “espiritual” del proyecto de desaladora de Coquimbo en comunidades locales. Ello, en el marco de la tramitación ambiental de esta concesión de US\$ 318 millones que es clave para enfrentar la sequía de la región.

Los expertos reconocen que tras suscribir tratados internacionales aumentó la participación de comunidades en evaluaciones ambienta-



La Región de Coquimbo sufre una extrema sequía desde hace años y la desaladora que impulsa el MOP asoma como una solución.

les. En paralelo, admiten que existen algunos asesores que aprovechan ventanas de oportunidades de las demandas ambientales de los

grupos locales, a quienes les piden parte de las ganancias que logren a través de negociaciones con los titulares de los proyectos de inver-

sión (ver recuadro en B 4).

¿Se puede evaluar?

Carolina Essus, gerente de Proyectos de Infraestructura de Sustentable, firma de asesoría y gestión ambiental, afirma que “en la regulación vigente del SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) no existe un concepto o variable que pueda asociarse a un ‘impacto espiritual’, ni un instrumento específico de evaluación. La dimensión espiritual puede aparecer como parte de la caracterización cultural del medio humano, especialmente en pueblos indígenas, pero no constituye una variable autónoma con metodologías, umbrales o guías oficiales”.

Por ello, Essus agrega que “establecer un impacto espiritual, en el marco de la evaluación ambiental de un proyecto, es bastante particular y atípico, lo que puede despren-

SIGUE EN B 4

¿Falta de criterio?

Para Jorge Cañal, excoordinador del Movimiento de Defensa del Ambiente, el desarrollo del nuevo gobierno de Michelle Bachelet, en relación a seriedad económica, "con la participación pública de todos al respecto". El problema es que ese desarrollo, que se ha planteado como un "nuevo tipo de gestión", no incluye un capítulo de la evaluación ambiental, contrario a lo que se ha planteado en la Ley 20.606, que establece ante la opinión pública, el desarrollo ambiental y social. En este sentido, el excoordinador del movimiento de defensa del medio ambiente de la ciudad de Valparaíso, afirma que la dimensión espiritual de la vida y